



ESCUELA  
**SAN JOSÉ**

---

Recoleta

*Fundación educacional Escuela Providencia de Recoleta*

# PROTOCOLO ANTE ABUSO SEXUAL

---

Actualizado a Enero de 2019

## **I.- INTRODUCCIÓN**

Nuestra Escuela Particular San José pertenece a la Congregación de las Hermanas de la Providencia, cuya espiritualidad fundamental es velar y proteger a cada uno de nuestros estudiantes.

Hemos elaborado este protocolo de PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL para instruir a toda nuestra comunidad escolar frente a este tipo de hechos.

## **II.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

El primer aspecto a considerar en cualquier política o plan de acción para la prevención de abuso es el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en los niños para que cuenten con las herramientas necesarias y sepan enfrentar situaciones complejas a través de la seguridad en sí mismo, el auto cuidado, la confianza y la comunicación.

Es fundamental asegurar la capacitación de todo el personal de la Comunidad Educativa con especialistas para detectar tempranamente cualquier indicio de abuso, así como tener las herramientas necesarias para acoger y proteger a los niños y niñas. En este sentido implementaremos un conjunto de acciones, que a continuación detallamos:

### **1.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE HABILIDADES AFECTIVAS Y SOCIALES:**

Conscientes que las habilidades sociales y afectivas son fundamentales para la autoestima y la seguridad para enfrentar la vida de los estudiantes y que este es uno de los factores protectores más efectivos, la escuela aplica el programa de Orientación, que ayuda a desarrollar habilidades afectivas y sociales, desde kínder a 8vo Básico, trabajando en los siguientes aspectos: crecimiento personal, bienestar y auto cuidado, relaciones interpersonales, pertenencia y participación democrática, gestión y proyección del aprendizaje.

Los padres y/o tutores por su parte, son los formadores en primera instancia, por lo tanto, es importante el tiempo que dediquen a sus hijos para favorecer la orientación y seguridad que el niño requiere de su núcleo más íntimo y significativo.

### **2.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL TEEN STAR:**

Programa de la Universidad Católica cuyo objetivo es educar en afectividad y sexualidad a niños y jóvenes. Consiste en proporcionar conocimientos y herramientas pedagógicas actualizadas para la implementación del programa desde primero a octavo básico.

Los objetivos son:

- Fortalecer la identidad y la autoestima de los niños y niñas.
- Entregar una educación afectivo – sexual.
- Promover la valoración de la afectividad y sexualidad.

- Desarrollar la habilidad de toma decisiones.
- Desarrollar en los niños y niñas, jóvenes, padres y educadores el respeto por el don de la vida.

### **3.- CAPACITACIÓN DE TODO EL PERSONAL (DIRECTIVOS, DOCENTES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN) PARA DETECTAR TEMPRANAMENTE SITUACIONES DE RIESGO:**

El equipo de Orientación implementará talleres de formación y prevención con personal capacitado cuyo objetivo es entregar herramientas para la prevención y el abordaje del abuso sexual.

### **4.- REGISTRO DE PERSONAS QUE INGRESAN A LA ESCUELA**

Toda persona que ingrese a la escuela (apoderados citados, proveedores y otros) quedará registrada en el libro de visitas. De esta manera tendremos la información de las personas que circulan por el establecimiento.

Se implementará credencial de visita a cargo de secretaria. (Utilizar de manera obligatoria).  
En caso de trabajos de mantención y otras obras, se ejecutarán fuera de la jornada escolar y de talleres, bajo las mismas condiciones del punto anterior. Exceptuando situaciones de emergencia.

### **5.- SEGURIDAD EN PATIOS**

Los estudiantes no permanecerán solos en los patios. Siempre existirá inspector(a) de patio, personal docente, técnicos o asistentes de la educación supervisando que ello no ocurra.

Los estudiantes irán al baño en horarios de recreo, si existe necesidad de ir al baño durante la hora de trabajo, se pondrá especial atención en la supervisión por parte del o la docente a cargo y del inspector/a de patio (controlando la hora de salida y llegada).

### **6.- HORARIOS**

El ingreso de los estudiantes a la escuela es a partir de las 7:45 hrs. El inicio de las clases es a contar de las 8:00 hrs.

El establecimiento no se hará responsable por los estudiantes que lleguen antes de esta hora, ya que no existirá personal para su cuidado.

#### **6.1 RETIRO DE NIÑOS**

En la hora de salida de los estudiantes deberán ser retirados puntualmente respetando los horarios de cada estudiante. Si permanecen más allá de su horario se exponen a situaciones de riesgo porque no hay personal para su cuidado.

Los niños(as) que se trasladan en transporte escolar deberán ser retirados por el tío(a) del furgón desde el interior de la escuela.

Los transportistas registrados en el establecimiento están obligados a respetar el reglamento de la escuela. En casos extremos en que los niños permanezcan en el establecimiento fuera de la hora de salida se llamará a los y/o apoderados.

## **6.2 HORARIO DE ALMUERZO**

Desde las 12:45 hasta las 14:30 horas los estudiantes tienen su horario de almuerzo en tres turnos. Los alumnos almuerzan en el casino, acompañados y supervisados por la inspectora de patio, técnicos y asistentes de la educación. Luego del almuerzo los estudiantes son acompañados y supervisados en el patio por los técnicos e inspectores.

## **6.3 REALIZACIÓN DE TALLERES Y REFORZAMIENTOS**

Al término de la jornada de clases regulares, los profesores de taller y/o reforzamiento reciben a cada grupo de estudiantes y se dirigen a la sala o espacio donde se realizan sus actividades.

## **7. REUNIONES DE APODERADOS**

Los apoderados no deben asistir con sus hijos/as a las reuniones, debido a que se exponen a riesgos en un horario donde la escuela no cuenta con el personal para supervisar a los estudiantes.

## **III.PROTOCOLO INSTITUCIONAL**

Todo el personal estará atento a los síntomas que pueden observarse en los estudiantes que pudieran estar siendo víctimas de abuso.

Los estudiantes serán atendidos por el departamento de orientación, quien, a su vez, tratará los cambios conductuales. Dependiendo de su problemática serán derivados a otros especialistas. Se acompañará este trabajo con observación en aula y patios.

El proceso se hará con la participación de los padres y/o apoderados, asistiendo a entrevistas, donde se establecerá un compromiso de acompañamiento y ayuda, llevando a los estudiantes a los especialistas derivados y cumpliendo plazos establecidos.

Ante cualquier situación anteriormente descrita debe ser informado oportunamente a Inspectoría general, Dirección, Profesor/a jefe, Departamento de orientación, Psicóloga.

### **A.- Reglas básicas para todo el personal ante un niño(a) que relate ser víctima de abuso sexual:**

- Creerle, tratarlo con respeto y dignidad.
- Brindarle confianza y seguridad, manteniendo la calma.
- Escuchar sin corregir ni confrontar. Sin cambiar lo que dice.
- Informarle que la conversación será privada y personal.
- Evitar expresar desaprobación por el supuesto agresor.
- Tranquilizarlo, indicar que los hechos ocurridos no fueron por su culpa.
- No obligar al niño(a) a comentar sentimientos que aún no está preparado para compartir.

- No solicitar que muestre sus lesiones o se quite la ropa.
- Valorar su valentía al haberlo contado.
- No aceptar mantener el secreto de lo develado, pero aclararle que lo contará a personas que pueden ayudarlo.
- Señalar las posibles acciones futuras, explicando claramente los pasos que se seguirán y lo importante que es hacerlo.
- Dejar abierta la posibilidad de hablar en otro momento, si el niño(a) así lo requiere.
- Recurrir al equipo de convivencia escolar.

Resulta fundamental que el establecimiento no aborde a él o a los posibles agresores, dado que ello obstruye la investigación y la reparación del daño en el niño (a), puede provocar que la familia cambie de domicilio y /o retire al niño(a) del establecimiento, con lo que aumenta el riesgo y se produce una doble victimización y daño.

## B.- Aplicación del protocolo

- Contener al niño(a) sin profundizar en la indagación. Solo escuchar.
- Si es otra persona, no la víctima, acoger al denunciante y su denuncia.
- Comunicación oral y escrita del acontecimiento de los directivos de la institución y/o Equipo de Acompañamiento.
- Recabar la información necesaria. Esta debe quedar por escrito y con firmas respectivas.
- En caso que deba tomarse declaración a un menor, habrá que tener en cuenta la edad., sexo y condición de él o ella, salvaguardando su integridad física y psíquica, siempre autorizada por el apoderado o padres del menor.
- Si la situación se da entre estudiantes, dentro o fuera del establecimiento, se conversará con los involucrados e inmediatamente se dará aviso a la PDI. Se citará a los apoderados de dichos(as) alumnos(as) a quienes se informará de los hechos.
- Si es que el implicado(a) fuese un funcionario(a) del establecimiento, se dispondrá de inmediato la separación de sus funciones y se seguirán los pasos del protocolo descrito.
- Si es intra familiar o extra familiar se dará aviso a la PDI. Situación que será comunicada a los adultos responsables del estudiante.
- Si la denuncia constituye una sospecha fundada o constatación de acoso y/o abuso sexual de menores, será obligación de la unidad educativa denunciar, luego de la investigación previa, dentro de las 24 horas, de conocida la situación, ante la autoridad competente.
- Poner a disposición de la justicia todos los elementos que sean solicitados
- Dentro de las 24 horas, el adulto que hizo la denuncia debe presentar al establecimiento fotocopia del documento que acredite dicha denuncia.
- El equipo de Acompañamiento registrará los hechos en un documento interno de carácter reservado, firmado por los involucrados.
- La persona que reciba la información hará la denuncia a la PDI a la brevedad si la familia se niega a realizarla.
- El equipo de convivencia escolar comunicará la situación a los padres y/o adulto responsable del niño(a) con vínculo cercano al alumno(a).
- Poner en conocimiento al afectado, de la denuncia en su contra.
- Apartar de su cargo al empleado de la escuela que tenga denuncia formal, el tiempo que sea necesario.
- De todas las diligencias debe quedar registro escrito.

## **INSTITUCIONES DE APOYO EN CASO DE ABUSO**

### **Carabineros de Chile**

**PDI:** Policía de Investigaciones.

**OPD:** Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

**COSAM:** Centro de Salud Mental.

Fuentes: Código Civil y Código Penal.